INFORME DE COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
30 ABR 2005
Ivonne Concha R.
QUAYAQUIL

Señores Accionistas
CODIGASA S.A.
Ciudad.

Estimados Señores:

De acuerdo a las normas legales establecidas por la Superintendencia de Compañías y de conformidad con los Estatutos vigentes de la Compañía CODIGASA S.A., cumplo con mi obligación en calidad de Comisario Principal de la Empresa en presentar a Ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre del 2.004.
He revisado el Balance General, los Estados de Resultados y demás documentos, encontrando que se hallan de acuerdo a las Normas de Contabilidad Vigentes.

De la revisión debo indicar principalmente:
Los administradores han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

Como es de conocimiento general, el país atraviesa una falta de política crediticia con altas tasas de interés, inestabilidad política y una amplia competencia dentro de los negocios de la Empresa, motivo por el cual los resultados de la Compañía al final del ejercicio contable 2004 presenta una utilidad de $ 876.80 los mismos que cerraron como resultado del presente ejercicio.

La Compañía al final del período presenta utilidad en su Balance de Resultados, porque en el año incurre en los gastos normales del ejercicio económico, gastos de depreciación etc.

La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios, el sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas, registros, comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.

Los Administradores han prestado toda la colaboración solicitada para el cumplimiento de mis funciones.

Con el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

En caso de que los señores accionistas requieran información adicional estoy dispuesto a proporcionarles.

Muy Atentamente,

Ing. Com. Violeta Ruiz
COMISARIO PRINCIPAL